

NOTARIA
TRIGÉSIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Encargado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Guayaquil

8258
Nos-13

84096



**CAMBIO DE DOMICILIO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO QUE HACE LA
COMPAÑÍA BLOOD
CENTER S.A.**

**CUANTIA:
INDETERMINADA**

*VMGte. del
51358
N-14
VM. pte
52041
N-14*

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de Abril del dos mil nueve, ante mi **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima Septima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro (OPD) de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Doctor **JORGE WILLIAM OLIVEROS ALVEAR**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Médico, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **BLOOD CENTER S.A.** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, quién interviene debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de

*V. Mon GG
13490
N/15*

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil



Nº 152141

1 esta compañía celebrada el día ocho de Abril del dos
 2 mil nueve, conforme consta de las copias certificadas
 3 de su nombramiento y del acta de la junta antes
 4 referidas que se acompañan como documentos
 5 habilitantes. El compareciente es mayor de edad,
 6 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
 7 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
 8 a la que proceden con amplia y entera libertad, para
 9 su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
 10 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
 11 registro de Escrituras Públicas a su cargo., sírvase
 12 usted autorizar la siguiente de Cambio de Domicilio
 13 Social y Reforma del Estatuto que se otorga al tenor
 14 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
 15 **COMPARECIENTE.-**Comparece a la celebración de la
 16 presente escritura Pública el Señor Doctor JORGE
 17 WILLIAM OLIVEROS ALVEAR, a nombre y en
 18 representación de la compañía **BLOOD CENTER**
 19 **S.A.** en su calidad de Gerente General y como tal
 20 representante legal de la misma, quién interviene
 21 debidamente autorizada por la Junta General
 22 Extraordinaria Universal de accionistas de esta
 23 compañía celebrada el día ocho de Abril del dos mil
 24 nueve, conforme consta de las copias certificadas de
 25 su nombramiento y del acta de la junta antes referidas
 26 que se acompañan como documentos habilitantes
 27 **.SEGUNDA .- ANTECEDENTES . BLOOD CENTER**
 28 **S.A.** se constituyó por Escritura Pública otorgada





Abogado
Julio Publico
Espinosa
Encargado

1 ante el Notario del Cantòn Pedro Carbo,
2 Amando Angel Correa Granoble, el cinco
3 Septiembre del dos mil ocho, Escritura que fue
4 aprobada por Resolución Número CERO OCHO- G.IJ.
5 CERO CERO BCERO UNO DOS CINCO de la
6 Superintendencia de Compañía de Guayaquil, el
7 quince de Septiembre del dos mil ocho, inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantòn Samborondòn, el
9 veintidós de Octubre del dos mil ocho. **B)** La Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
11 BLOOD CENTER S.A. en sesión del ocho de Abril del
12 dos mil nueve, resolvió por unanimidad trasladar el
13 Domicilio Social de la Compañía del cantòn
14 Samborondòn a la ciudad de Guayaquil y en
15 consecuencia Reformar el Artículo Primero del
16 Estatuto Social. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO**
17 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los
18 antecedentes mencionados, el compareciente Señor
19 JORGE WILLIAM OLIVEROS ALVEAR a nombre y
20 en representación de **BLOOD CENTER S.A.**
21 debidamente autorizada por la Junta General
22 Extraordinaria Universal de Accionistas de esta
23 Compañía celebrada el día ocho de Abril del dos mil
24 nueve declara lo siguiente: **Uno.-** Que se cambia
25 el Domicilio Social Principal de la Compañía del
26 Cantòn SAMBORONDON a la ciudad de Guayaquil.,
27 **Dos-** Que se reforma el Artículo Primero del Estatuto
28 Social, el mismo que dirá así: **ARTICULO PRIMERO:**


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (F)
Notaria Trigesima Septima
del Cantòn Guayaquil



1 DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y
2 DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.- Con la
3 denominación de **BLOOD CENTER S.A.**, se
4 constituye una compañía anónima, su nacionalidad
5 es ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de
6 Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias
7 en cualquier lugar del País o del Extranjero, de
8 acuerdo con lo que resuelva la Junta General de
9 Accionistas.". **tres.-**Bajo juramento declaro que mi
10 representada no ha celebrado contratos de Obras
11 Públicas con Estado ni con entidades públicas, ni
12 adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de
13 Seguridad Social. Agregue Usted señor Notario las
14 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
15 firmeza de esta Escritura e incorpore los documentos
16 habilitantes acompañados, dejando constancia de que
17 mi representada autoriza al Abogado Tony Figueroa
18 Quintero para que lleve a cabo todos los actos,
19 gestiones y diligencias tendientes a perfeccionar este
20 Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto.-
21 **Hasta aquí la minuta.-** Firma Abogado Tony
22 Figueroa Quintero, registro número cinco mil
23 seiscientos setenta y uno del Colegio de Abogados
24 del Guayas .-Es copia.- En consecuencia el
25 compareciente se ratifica en el contenido de la
26 minuta inserta la misma que conforme a la Ley se
27 eleva a escritura pública.- EL compareciente me
28 exhibió sus documentos de identificación los cuales

A
C
E
G
S
G

Registro Mercantil de Guayaquil

84700

Guayaquil, 6 de noviembre de 2008

Doctor
Jorge William Oliveros Alvear
Ciudad.-



De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BLOOD CENTER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes de los Estatutos de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Pedro Carbo, doctor Amando Correa Granoble, el 05 de septiembre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón el 22 de octubre del 2008, con el número 360.

Muy atentamente,

Srta. Karla Oliveros Sandoval
Secretaria AD-HOC
C.I. # 091565097-2

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA BLOOD CENTER S.A., PARA EL CUAL HE SIDO
ELEGIDO.**

DR. JORGE OLIVEROS A.
C.I. # 0909174765
Guayaquil, 8 de noviembre del 2008

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



Nº 152141

84701

Número de Repertorio:

2008- 4543

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2429 a 2431 con el número de inscripción 453 celebrado entre: ([BLOOD CENTER S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([OLIVEROS ALVEAR JORGE WILLIAM con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.

Por
Para
para
neces
Ciud.
apru
Se pr
2.
Poste
es, la
las res
"ARTI
DOMI
CENTI
ecuato

Registro Mercantil de Guayaquil

COMPANIA BLOOD CENTER S.A., CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2009.



En la ciudad de Samborondon, a los ocho días del mes de mayo del año 2009, a las once horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, previa convocatoria realizada por la Presidente se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **BLOOD CENTER S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas señores:

CECILIA JACQUELINE SANDOVAL CARRASCO, por sus propios derechos, propietaria de quinientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **KARLA ANDREA OLIVEROS SANDOVAL**, por sus propios derechos, propietario de doscientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, que se encuentra presente el 100% de las acciones de la Compañía. Asiste además el señor abogado Tony Figueroa Quinteros, por haber sido invitado para el efecto.

Actúa como Presidenta la señora **CECILIA JACQUELINE SANDOVAL CARRASCO** informa que se ha invitado al señor abogado Tony Figueroa Quintero y se lo designa como secretario Ad-Hoc de la Junta, quien encontrándose presente acepta tal designación. La señora Presidente manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del estatuto de la Compañía, declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones en la que deberán tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Cambio de domicilio de la compañía;
2. Reforma del Estatuto Social.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Conocer y resolver sobre el Cambio de domicilio de la compañía

Para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra la Presidente, para manifestar que para un mejor desenvolvimiento de la compañía, es necesario cambiar de domicilio a la compañía del Cantón Samborondon a la Ciudad de Guayaquil, lo cual lo pone en consideración de la sala la cual aprueba por unanimidad la moción hecha por la Presidente.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2. Reforma del Estatuto Social.

Posteriormente la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la reforma del artículo Primero del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO .- Con la denominación de **BLOOD CENTER S.A.**, se constituye una compañía anónima, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, pudiendo


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



Nº 102111

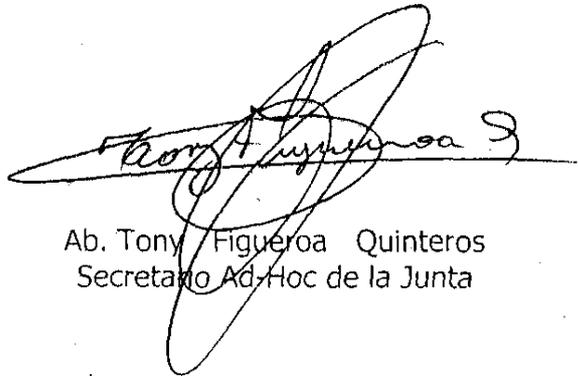
84703

establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del País o del Extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas."

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía BLOOD CENTER S.A. , así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 12h00. f).- **CECILIA JACQUELINE SANDOVAL CARRASCO**, accionista, Presidenta, f).- **KARLA ANDREA OLIVEROS SANDOVAL**, accionista

Certifico . Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, la misma a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil.- 08 de Abril del 2009



Ab. Tony Figueroa Quinteros
Secretario Ad-Hoc de la Junta

SECRETARIA
DECESIMA
QUINTIMA
de
GUAYAQUIL.

ado
Pabilo
Espinoza
Encargado

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Registro Mercantil de Guayaquil

84704

RIA
SIMA
IMA

QUIL.

do
ablo
pinoza
cargado

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Léida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



Por la ~~Compañía~~ **BLOOD CENTER S.A**
R.U.C. No. -0992603712001

Dr. JORGE WILLIAM OLIVEROS ALVEAR
C.C. No. -0909174765
C.V. No. -148-0026

EL NOTARIO (E)

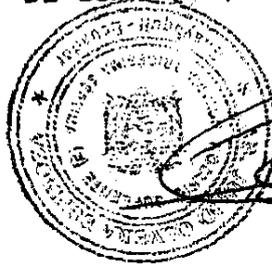
Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA,

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Tercera Septima
del Canton Guayaquil



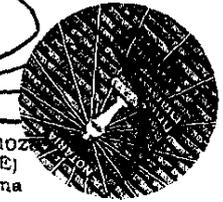
Nº 1521450

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Handwritten signature]

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota de esta escritura, la resolución No.- 08-G-IJ-0003484, de fecha dieciocho de Junio del dos mil nueve, que aprueba el Cambio de ~~Domitillo Social~~ y Reforma del Estatuto de la COMPANIA BLOOD CENTER S.A., suscrita por el señor Abogado JUAN ANTONIO BRANBO ALVAREZ, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía, celebrada el cinco de Septiembre del dos mil ocho.- Pedro Carbo, trece de Agosto del dos mil nueve.- EL NOTARIO



[Handwritten signature]
Dro. Amando A. Correa Granobl.
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



Registro Mercantil de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

84706

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días **Viernes tres, Sábado cuatro y Domingo cinco de Julio** del año dos mil nueve (Año XXI No. 9371, 9372 y 9373), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BLOOD CENTER S. A. DE LA CIUDAD DE SAMBORONDON A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.-Guayaquil, 20 de Julio de 2009.

Miguel Martínez Dávalos

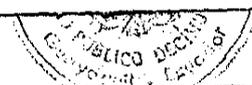
Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia



Nº 1521400



NOTARIA
TRIGESIMA
de
GUAYAQUIL

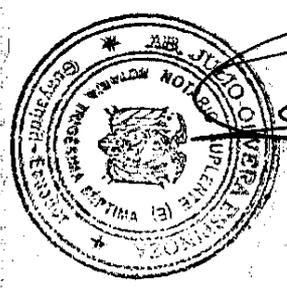
64707

Registro Mercantil de Guayaquil



Abogado
Publico
Espinoza
Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, QUE HACE LA COMPAÑIA BLOOD CENTER S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: nueve de Abril del año dos mil nueve, del contenido de la Resolución número: cero nueve.G.IJ.cero cero cero tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Expedida por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciocho de Junio del dos mil nueve.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto del año dos mil nueve.

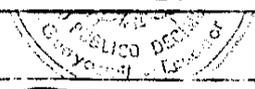


Ab. Julio Olvera Espinoza

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil



Nº 152140





84708

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.073,
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003484, dictada el 18 de junio del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Samborondon a la de Guayaquil y la Reforma del estatuto de la compañía BLOOD CENTER S.A., de fojas 84.695 a 84.708, Registro Mercantil número 16.367.-

ORDEN: 34073



REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

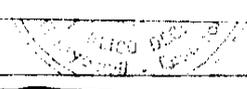
N° 14.108

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de SAMBORONDÓN a la de GUAYAQUIL y la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía denominada "BLOOD CENTER S. A.", junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, uno de Diciembre del dos mil dieciséis.-



Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

N° 152340



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS

10 ENE 2017

RECIBIDO

No. 1130 Firma: JLV